

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Nº de Expte.: **A/SUM-012599/2017**

Resolución del Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, por la que se adjudica el contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ORTOPANTOMOGRFÍA.”**

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 6 de septiembre de 2017, se inició el expediente de contratación anteriormente referenciado. Con fecha 22 de septiembre de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 29 de noviembre de 2017 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, y de conformidad con las facultades que me han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de 25 de febrero de 2011 (B.O.C.M. de 31/03/2011).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto con pluralidad de criterios denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ORTOPANTOMOGRFÍA DIGITAL”** (Expte.: **A/SUM-012599/2017**), a favor de la Empresa **KAVO DENTAL, S.L.** con NIF B28886612, al precio unitario sin IVA de 22.057,00 euros y unos importes que a continuación se detallan:

Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato.

El importe total de la Adjudicación es el siguiente:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2017	22.057,00 €	4.631,97 €	26.688,97 €
TOTAL	22.057,00 €	4.631,97 €	26.688,97 €

SEGUNDO.- Motivación de la Adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

LOTE 1: KAVO DENTAL, S.L., con NIF: B28886612



Criterio Calidad: Válida. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Calidad Técnica.

- Se valora con 10 puntos por el cumplimiento de los sensores con tecnología CCD (5 puntos) y por formatos de pediatría en la modalidad panorámica (5 puntos).

Garantía de Asistencia Técnica.

- Se valora la oferta con 10 puntos por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este apartado.

De la referida calificación y por aplicación de los criterios objetivos fijados para su ponderación, resulta una calificación parcial en el referido apartado de calidad de: **20 Puntos.**

Criterio Precio: La proposición presentada por el adjudicatario ver precio unitario anteriormente expuesto y por aplicación directa de la fórmula fijada como criterio de ponderación, obtiene una calificación parcial de: **70 puntos.**

De la suma de ambas calificaciones y conforme a los criterios objetivos de adjudicación del Contrato (apartado 8, Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) la proposición del adjudicatario obtiene una calificación total de **90....puntos**, resultando ser la proposición económicamente más ventajosa.

NÚMERO DE OFERTAS PRESENTADAS:

Varios Lotes:

Lote nº	Nº de ofertas
1	1

TERCERO.- El importe global de la adjudicación propuesta se distribuye en la siguiente anualidad y cuantía:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2017	22.057,00 €	4.631,97 €	26.688,97 €
TOTAL	22.057,00 €	4.631,97 €	26.688,97 €

CUARTO.- A los efectos de lo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), el adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **QUINCE días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
"GREGORIO MARAÑÓN"

Joseba Barroeta Urquiza.

